



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 004/2017

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
las previsiones del artículo 100° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento las limitaciones viales que actualmente presenta el ingreso sur de la ciudad de Río Grande, más precisamente en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y Circunvalación, siendo esta una de las principales vías de comunicación y de conexión (inter e intraprovincial);
que la creciente urbanización de la ciudad de Río Grande requiere de una re conceptualización vial tendiente a reducir los signos de dicho crecimiento materializando grandes riesgos e inseguridad del sistema vial producto del aumento de la circulación vehicular;
que resulta indispensable que el Municipio de Río Grande pueda contribuir a mejorar la capacidad de conectividad e ingreso a la ciudad, asegurando la seguridad vial de los vecinos y visitantes;
que ha crecido de manera sustantiva la circulación del transporte de carga, de pasajeros y de particulares en ese sector;
que existe una motivación del Concejo Deliberante de generar soluciones a los vecinos promoviendo una nueva planificación vial a fin de reordenar la planificación urbana incrementando la seguridad del tránsito y de los vecinos;
que por medio de la construcción de una rotonda, derivadores y una mano de doble vía se reduciría la peligrosidad de este cruce vial, un sinnúmero de siniestros evitables y optimizaría los tiempos de viaje;
que por medio de la implementación de las medidas arriba mencionadas se promueve una logística adecuada para las industrias como así también a desarrollar actividades económicas conexas;
que es una facultad indelegable del Municipio de Río Grande incrementar los estándares de vida de los ciudadanos reconfigurando la matriz social, geográfica y estratégica, garantizando el acceso a infraestructura pública;
que por medio de la individualización de la problemática vial de la ciudad es indispensable generar las acciones tendientes a la concreción de la obra de rotonda, derivadores y dos manos de circulación, tomando un margen de previsión para futuros crecimientos del parque automotor y de carga, y en conocimiento que el Departamento Ejecutivo no dispone de los recursos necesarios para hacer frente a la obra, es que creemos conveniente la solicitud de apoyo al Ministerio de Transporte, a la Dirección Nacional de Vialidad, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la búsqueda de colaboración para que esta obra que necesita la ciudad de Río Grande pueda ser materializada, dado que la ruta en cuestión es de jurisdicción nacional;
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar esta normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Art. 1°) SOLICITAR al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad realicen las gestiones necesarias a fin de construir un sistema de acceso basado en una rotonda, derivadores y dos manos de circulación de acuerdo al croquis del ANEXO I.

PATRICIA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

WALTER H. LONME
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-



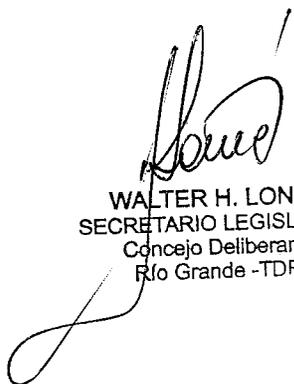
Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 2º) COMUNICAR al Ministerio de Transporte de la Nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, al Honorable Senado de la Nación, y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017.

Fr/OMV

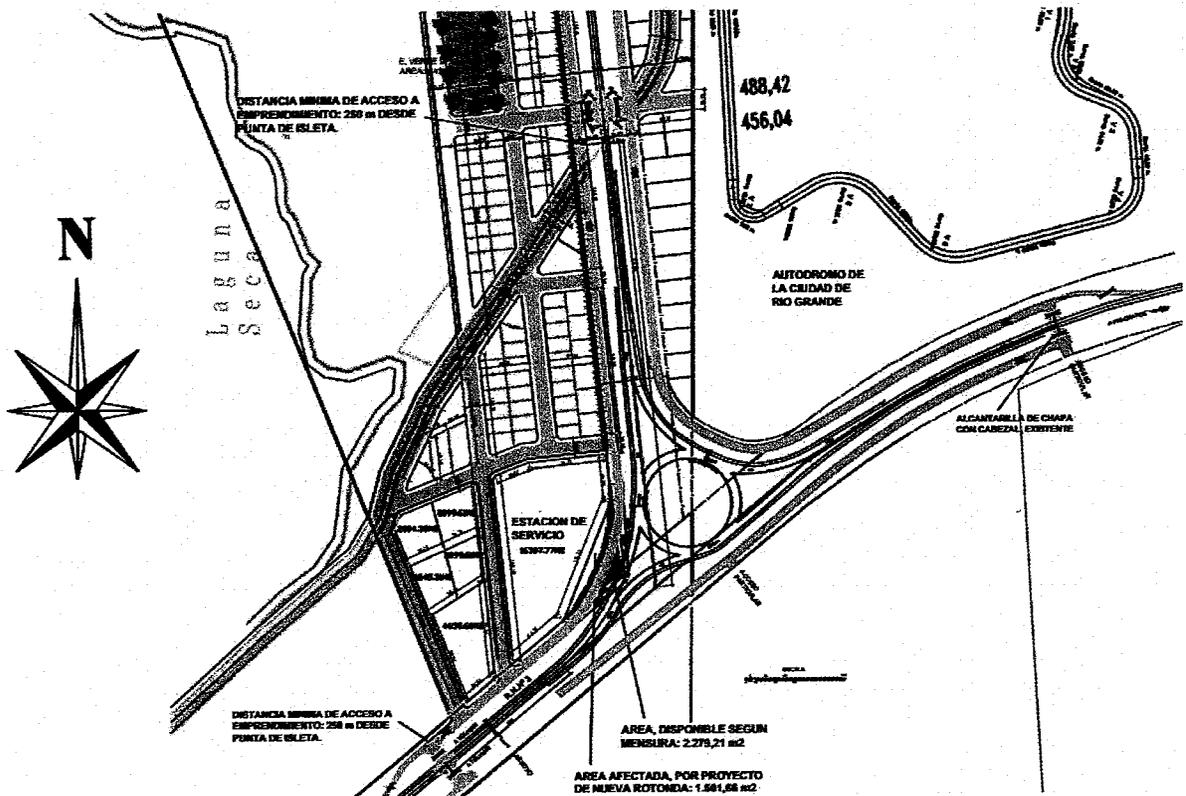

WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

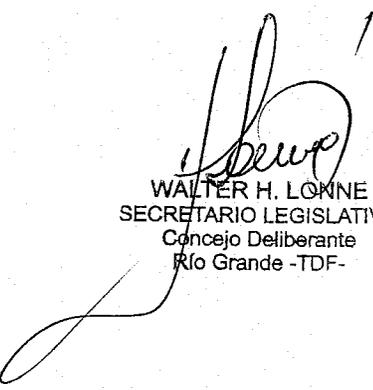

VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

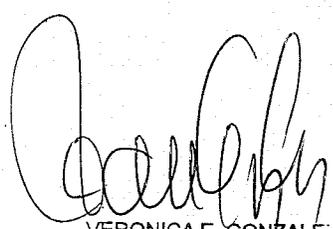


Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I




WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


VERONICA E. GONZALE
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-